



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de la misma fecha y Dirección General, por la que se resuelve, con carácter definitivo, la adjudicación de los destinos que han correspondido a los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, que participaron en el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, para el curso escolar 2012/2013.

Mediante Resolución de 21 de agosto de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se resuelve, con carácter definitivo, la adjudicación de los destinos que han correspondido a los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, que participaron en el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, para el curso escolar 2012/2013, convocado por Resolución de 28 de mayo de 2012.

La base séptima de la Resolución de convocatoria establece que la parte dispositiva de la Resolución de adjudicación provisional de destinos será publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y en la misma fecha, los anexos con los correspondientes listados de adjudicación, de aspirantes excluidos del proceso con indicación de la causa de dicha exclusión, así como de las vacantes que han servido de base al oportuno proceso, en los tableros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Por lo expuesto,

RESUELVO

Hacer pública la parte dispositiva de la Resolución de 21 de agosto de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve, con carácter definitivo, la adjudicación de los destinos que han correspondido a los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, que participaron en el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, para el curso escolar 2012/2013, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Primero.— Resolución definitiva.

1.1. Adjudicar, con carácter definitivo, los destinos que han correspondido a los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, que participaron en el procedimiento

autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, para el curso escolar 2012/2013, convocado por la Resolución de 28 de mayo de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos, conforme se dispone en el Anexo I.

1.2. En el Anexo II se recogen las vacantes que han servido de base a esta adjudicación.

Segundo.– *Participantes excluidos.*

Declarar excluidos de la participación en el citado procedimiento autonómico a los participantes que figuran en el Anexo III, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

Tercero.– *Alegaciones.*

Resolver las alegaciones y subsanaciones presentadas por los interesados a la adjudicación provisional de destinos, conforme se dispone en el Anexo IV.

Cuarto.– *Publicidad.*

En atención a la base 7.3 de la Resolución de 28 de mayo de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos, se publicarán la parte dispositiva de la presente resolución en el “Boletín Oficial de Castilla y León”, y sus anexos en esa misma fecha, a partir de las 11:00 horas, en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

La información del contenido de la presente resolución podrá obtenerse, asimismo, a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 902 910 012).

Quinto.– *Renuncias.*

Conforme a la base 7.4 de la Resolución de 28 de mayo de 2012, una vez hecha pública la adjudicación definitiva de la plaza, no se aceptará la renuncia al destino obtenido, salvo por razones del servicio o de fuerza mayor libremente apreciadas por la propia Administración.

Sexto.– *Nombramiento.*

El Director General de Recursos Humanos nombrará en comisión de servicios a los participantes que han obtenido destino mediante la presente resolución.

La comisión de servicios tendrá efectos desde el 1 de septiembre de 2012 hasta el 31 de agosto de 2013.

Quienes obtengan destino por este procedimiento deberán incorporarse al mismo desde el 3 de septiembre de 2012, salvo aquellos Maestros que durante el curso 2011/2012 hubieran estado impartiendo los cursos primero y segundo de Educación Secundaria Obligatoria en Centros de Educación Secundaria y deban participar en las labores de evaluación de los alumnos. Finalizadas esas actuaciones se incorporarán al centro correspondiente en todo caso el 6 de septiembre de 2012.



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Valladolid, 22 de agosto de 2012.

*El Director General
de Recursos Humanos,*
Fdo.: JESÚS MANUEL HURTADO OLEA